

PROCESO SERVICIO SOCIAL CARRERAS AFINES.

1. El alumno solicitante se dirige al departamento de Enseñanza de la unidad médica para solicitar el espacio correspondiente para el desempeño del servicio social, residencia o prácticas profesionales. Al ser aceptado presentará un oficio de presentación emitido por su Institución Educativa el cual debe contener los siguientes datos del alumno:
 - ✓ **Nombre completo,**
 - ✓ **Carrera,**
 - ✓ **Matricula,**
 - ✓ **Fecha de inicio**
 - ✓ **Fecha de término**
 - ✓ **Duración**
 - ✓ **Tipo de prestación a desempeñar**
2. El Departamento de Enseñanza de cada unidad, deberá buscar el mejor lugar en el cual el alumno podrá realizar su servicio, residencia o práctica profesional, de acuerdo a su carrera o especialidad, con la finalidad de que adquiera experiencia y conocimientos dentro de su área de conocimiento.
3. El alumno llenará el formato y recabará las firmas correspondientes, con la finalidad de proporcionar la información correcta para poder generar los documentos expedidos por la Coordinación de Internados, Residencias y Carreras Afines.
4. A través del Departamento de Enseñanza, cada unidad escaneará y remitirá vía electrónica a la Coordinación Estatal, el formato debidamente requisitado por el alumno y el oficio de presentación emitido por la Institución educativa.
5. El Departamento de Enseñanza recepcionará los documentos para la creación del expediente del alumno verificando y cotejando las copias con los originales.
6. A la recepción de los documentos la Coordinación de Internados, Residencias y Carreras Afines, generará los oficios de presentación y Aceptación, que avalan la estancia del alumno en la unidad Médica solicitante.
7. El alumno permanecerá en el área de adscripción, en cumplimiento del tipo de prestación y de acuerdo a la normatividad correspondiente.
8. Al término de la prestación, el área de adscripción, genera un oficio de preliberación, lo remite a la unidad médica, quien a su vez lo enviará a la Coordinación de Internados, Residencias y Carreras Afines vía electrónica.
9. La Coordinación de Internados, Residencias y Carreras Afines genera el oficio de liberación de la prestación y lo remite tanto vía electrónica como física.
10. La Unidad Médica entrega al alumno la Constancia de liberación de la Prestación.
11. La unidad Médica, envía electrónicamente los documentos con los acuses de recibido a la Coordinación de Internado, Residencia y Carreras afines.